



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 27 MAR 2026

VISTO, el Expediente N° MBCJ-E-18902-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la prórroga de la compra directa por compulsas abreviada N° 06/2025 del Convenio registrado bajo N° 26532, referente al servicio de internet de 100 mb simétricos, destinado a la central de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicada en calle Gobernador Campos N° 1465 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaria de Derechos Ciudadanos y Justicia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por un periodo de contratación de doce (12) meses.

Que por Resolución S.J. y D.C. N° 22/25, se aprobó el procedimiento y adjudicó la totalidad del renglón 1 de la compra directa por compulsas abreviada N° 06/2025, por la contratación del servicio de internet de 100 mb simétricos, destinado a la central de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicada en calle Gobernador Campos N° 1465 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaria de Derechos Ciudadanos y Justicia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por un periodo de contratación de doce (12) meses, a favor de la firma comercial "SUPERCANAL S.A. C.U.I.T. N° 30-61118252-6", por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 2.520.000,00).

Que asimismo se aprobó el modelo de contrato de locación de servicios.

Que en consecuencia las partes suscribieron el Convenio registrado bajo N° 26532 en fecha 16 de mayo de 2025.

Que el plazo de vigencia contractual fue establecido en el término de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del mismo la cual operó el 1 de abril de 2025, con posibilidad de prórroga, conforme surge de la cláusula 2° del Convenio N° 26532.

Que desde el órgano contratante se expresó la necesidad de efectuar una prórroga contractual, con la conformidad prestada por el proveedor para efectuar una renovación por el plazo de doce (12) meses y por el mismo monto.

Que a orden 85 obra la intervención de la Sra. Ministra de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico del Ministerio de Bienestar Ciudadano y

//..2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

Justicia mediante el Dictamen DGAJ MBCJ N° 103/26.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 32/26 Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) y Resoluciones C.G. N° 38/21 y N° 43/22, N° 216/24, N° 71/2026 y ME N° 148/23 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3291/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la compra directa por compulsas abreviada N° 06/2025 del Convenio registrado bajo N° 26532, referente a la contratación del servicio de internet de 100 mb simétricos, destinado a la central de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicada en calle Gobernador Campos N° 1465 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Derechos Ciudadanos y Justicia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por un periodo de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo de prórroga de Contrato de Locación de Servicio que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 – 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Notificar al proveedor con copia del presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J. y D.C. N° 14 /26.-

S.P.



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.J. y D.C. N° 14 /26.-

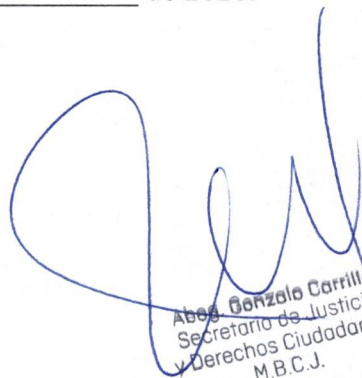
PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra Bienestar Ciudadano y Justicia, Sra. María Emilia Lucía ROSSI, D.N.I. 30.384.290, con domicilio legal en la Av. San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por un parte y, por otra parte la firma SUPERCANAL S.A. C.U.I.T. N° 30-61118252-6, representada por su apoderada Sra GALARZA Griselda Elizabet, GALARZA, DNI 31.472.960 con domicilio en la calle Ushuaia Kayen 145 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "EL PRESTADOR", convienen celebrar la presente prorroga de contrato de locación de servicios, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Por medio de la presente las partes convienen, prorrogar en todas sus partes el Convenio registrado bajo N° 26532 con fecha 01 de abril de 2025, referente al servicio de internet de 100 Mb simétricos, destinado a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ubicado en la calle Gobernador Campos N° 1465 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde el 01 de abril del corriente año y por el término de doce (12) meses.

SEGUNDA: Se acuerda que los restantes términos del convenio, así como el monto mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000) se mantienen inalterables.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2026.

  
Abog. Gonzalo Carrillo  
Secretario de Justicia  
y Derechos Ciudadanos  
M.B.C.J.